

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **012**

Fecha: 07/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 2017 00117	Despachos Comisorios	CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ MONSALVE	JAEL ANDREA OSORIO HENAO	Auto de Trámite EN ATENCION A LO SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA , SE DISPONE LA DEVOLUCION AL JUZGADO DE ORIGEN DEL LA TOTALIDAD DE LA DOCUEMTNAL QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE DE DESPACHO COMISORIO DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2015 00534	Sucesión	NELSY JUTINICO GARCIA	CRISTÓBAL JUTINICO HERNÁNDEZ	Auto señala honorarios DEFINITIVOS A LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO EN LA SUMA DE \$1.500.000 POR SU GESTION COMO PARTIDORA, LOS CUALES DEBEN SER SUFRAGADOS POR LA PARTE ACTORA	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2017 00285	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	MARTHA LUCIA CABRERA TRIANA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART. 440 CGP	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2017 00794	Ejecutivo Singular	FERNANDO HAMON	NELSON RICARDO RAMIREZ MALAGON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART.440 CGP	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2017 01097	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS LIMITADA COOPCREDIPENSIONADOS LIMITADA	JOHN ANDY CABRERA ORELLANO	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2018 00049	Abreviado	MERCADOS Y VALORES LTDA	JUAN CARLOS VELANDIA MATEUS	Auto decide recurso RESUELVE: 1. NEGAR EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 2. CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EFECTO DEVOLUTIVO ANTE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2018 00326	Ejecutivo Singular	ORGANIZACION INMOBILIARIA MEDINA SANTOS S.AS	LUIS JAVIER VIVAS ACOSTA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART. 440 CGP	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2018 00454	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	PEZKO D.C. FINE FOOD SAS	Auto Tener por notificado Art. 320 SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO PROVEIDENCIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021 Y TIENE POR NOTIFICADO POR AVISO JUDICIAL A LA SOCIEDAD PEZKO DC FINE FOOD. EN FIRME INGRESESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2019 00054	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JOAQUIN BORDA SANZ DE SANTAMARIA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART. 440 CGP	04/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2019 00116	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARTHA LILIANA CASTAÑEDA MAYORGA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART. 440 CGP	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2019 00151	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	ROBERTO SILVA GIRALDO	BANCO DE OCCIDENTE	Auto requiere AL LIQUIDADOR POR EL TERMINO DE 30 DIAS SO PENA DE HACERSE ACREEDOR DE LAS SANCIONES DE LEY	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2019 00160	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A	CARLOS ALBERTO SILVA CUADROS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART. 440 CGP	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2019 00402	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	RAUL ENRIQUE GUTIERREZ GUTIERREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART. 440 CGP	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2019 00697	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A	ELKIN GEOVANNY VANEGAS PEÑA	Auto requiere A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS APORTE UN CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2019 00697	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A	ELKIN GEOVANNY VANEGAS PEÑA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART. 440 CGP	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2019 00805	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA COOCREDIMED EN INTERVENCION	GUSTAVO ENRIQUE SOTO CARRASCAL	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART. 440 CGP	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2019 00846	Ejecutivo Singular	SEMTELCO INGENIERIA SAS	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Auto de Trámite AUTO RECHAZA POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICION INCOADO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DEL AUTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR EXTEMPORANEO	04/02/2022	1
11001 40 03 055 2020 00266	Insolvencia persona natural no comerciante	YANIRA LEON OBANDO	VARIOS	Auto resuelve objeción RESUELVE: DECLARAR INFUNDADA LA OBJECCION PROPUESTA POR EL ACREEDOR BLANCA DORIS CELY 2. DEVOLVER LAS DILIGENCIAS AL CENTRO DE CONCILIACION ABRAHAM LINCOLN PARA LO DE SU COMPENTENCIA	04/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELSY HOYOS TORRES

SECRETARIO